



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Murcia, en la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuando son las once horas y quince minutos del día Jueves, catorce de septiembre de dos mil diecisiete, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de Presidenta por la excelentísima señora doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En calidad de invitado el Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ilustrísimo señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:

La ilustrísima señora doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, la ilustrísima señora doña Verónica López García, Directora Gerente del IMAS, en representación de la Administración Regional.

La señora doña Ángeles Túnez García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la señora doña Francisca Pelegrín Quereda, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la señora doña Susana Figueroa Hernández, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Beniel, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

La señora doña Eugenia Pérez Parra de la Unión General de Trabajadores (U. G. T) Región de Murcia y la señora doña Lali Cánovas Noguera, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia, en representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región.

La señora doña Caridad Rosique López en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

Representando a los Consejos Sectoriales de carácter regional, designados por el de Discapacidad, la señora doña Carmen Gil Montesinos, de la Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica,





FAMDIF/COCEMFE y la señora doña Maite Jiménez López, en representación de la Asociación de Padres Jumillanos de niños deficientes (ASPAJUNIDE); por el de Minorías Étnicas, el señor don Jesús Salmerón Ruiz en representación de la Fundación Secretariado Gitano; por el de Mujer, la señora doña Juana Pérez Martínez, de la Federación Murciana de Asociaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (THADER); por el de infancia, el señor don Jesús Teruel Carbonell de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

La señora doña Begoña Sánchez Suarez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, de la Dirección General de Juventud.

Excusaron su asistencia la ilustrísima señora doña Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, y la ilustrísima señora doña Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS, en representación de la Administración Regional.

Asisten como Técnicos, la señora doña M<sup>a</sup> Carmen Rico Sánchiz, Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y de Corresponsabilidad Social y la señora doña Josefa Saura Martínez, Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

Ejerce las funciones de Secretaria del Consejo, la señora doña Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Comienza la sesión tomando la palabra doña Violante Tomás Olivares Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y Presidenta de este órgano consultivo, dando la bienvenida a todas las personas presentes y agradeciendo su asistencia, dando paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

**ASUNTO PRIMERO:** Aprobación en su caso, del Acta de la sesión del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales celebrada el día 21 de julio de 2017.

La Sra. Consejera pregunta si hay alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, sin que se realice ninguna por parte de los presentes, por lo que se entiende que es correcta.

Se **ACUERDA** la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, con el voto unánime de todos los presentes.





**ASUNTO SEGUNDO:** Informe sobre la Propuesta de Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las Ayudas periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS)

La Sra. Consejera cede la palabra a la Directora Gerente del IMAS, quien lleva a cabo un resumen del contenido de la referida propuesta normativa, indicando que la misma se ha sometido también al Consejo Asesor de Infancia y Familia, como trámite necesario, al ir dirigida a familias con menores a su cargo. Señala que con esta orden se han abordado unas modificaciones necesarias a raíz de la aprobación el 31 de julio del Reglamento de la Renta Básica de inserción, que requiere de una adaptación de esta normativa. En sustancia, los cambios que se proponen con esta orden pretenden intensificar el nivel de protección de los menores, elevándose tanto el nivel de renta establecido para acceder a las ayudas como el importe máximo de las mismas.

Seguidamente detalla las tres modificaciones que se han introducido, diferenciando entre las unidades de convivencia constituidas por dos miembros, que podrán disponer de una renta per cápita de cuantía igual o inferior al 75% del IPREM (403,38.-€, que antes eran 353,85.-€); las unidades de convivencia constituidas por tres personas, que podrán disponer de una renta per cápita de cuantía igual o inferior al 65% del IPREM (349,59.-€, que antes eran 318,46.- €) y las unidades de convivencia de tres o más personas, podrán disponer de una renta per cápita de cuantía igual o inferior al 60% del IPREM (322,04.-€, que antes eran 283,08.-€)

Señala que la filosofía de estas ayudas es trabajar con familias que tengan a su cargo menores que puedan estar en riesgo de exclusión social para poder cubrir sus necesidades básicas y evitar que salgan de su núcleo familiar, es decir, evitar que se institucionalice a los menores. Recuerda que este servicio se presta desde el año 1994, en coordinación con Servicios Sociales de Atención Primaria y las entidades que trabajan con esas familias, dispensando un acompañamiento social que por la Dirección General de Familia, los ayuntamientos o desde las entidades, se entiende necesario para que los menores estén totalmente protegidos.

La Consejera agradece la intervención de la Directora Gerente del IMAS, y señala que si no hay más intervenciones, se da por informada favorablemente la Propuesta de Orden.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios sociales, **ACUERDA:** Informar favorablemente la Propuesta de Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las Ayudas periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), por unanimidad de todos los miembros presentes.





**ASUNTO TERCERO:** Informe sobre la Propuesta de Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las Ayudas para Programas de Integración Socio laboral (APIS)

La Sra. Consejera cede nuevamente la palabra a la Directora Gerente del IMAS, quien señala que como en el caso anterior, estas ayudas están contempladas en el Reglamento de Renta Básica de inserción, aprobado por Decreto 163/2017, y las modificaciones que se han previsto requieren el visto bueno este Consejo. En esta segunda orden, las ayudas están dirigidas a la contratación de personas en riesgo de exclusión social, que por una serie de circunstancias no se encuentran en situación de igualdad de oportunidades a la hora de incorporarse al mercado laboral, y se dispensan en coordinación con los servicios sociales de los ayuntamientos y con las entidades, además de con todos los programas que tiene el IMAS, como es el caso del programa de empleabilidad. Son contrataciones de seis a doce meses, y están destinadas a personas en riesgo de exclusión social que precisan de un acompañamiento muy específico. Señala que el año pasado 2016 se contrató 19 personas con 160.000.-€, mientras que este año se cuenta un presupuesto mayor de 200.000.-€, y se prevé una cifra superior de personas contratadas.

En este punto, doña Carmen Rico Sanchiz, Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y de Corresponsabilidad Social subraya que lo más importante es que antes estas ayudas estaban limitadas a perceptores de renta básica, y ahora, a raíz de la demanda de las ONGS, las ayudas en esta orden se han abierto a quienes hayan realizado y finalizado itinerarios de inserción sociolaboral, de manera que estas ayudas serían como un complemento y la pasarela hacia el empleo

La representante de UGT solicita que se aclare este extremo, preguntando si ahora no hace falta ser perceptor de renta básica. La Consejera señala que es así, que era una demanda de las entidades que se abrieran estas ayudas para aquellas personas que necesitaran de un acompañamiento social. La Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y de Corresponsabilidad Social puntualiza que es posible que sean beneficiarias personas que sigan itinerarios de empleabilidad con cualquiera de las entidades que los coordinan.

Seguidamente, el Sr. Jesús Salmerón Ruiz, representante de la Fundación Secretariado Gitano pregunta si esa contratación estaba dirigida solo a ONGS o también a empresas privadas. La Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y de Corresponsabilidad Social contesta que está limitada a ONGS porque debido a la disponibilidad presupuestaria, limitada a 160.000.-€, no podría abrirse más. El Sr. Salmerón recuerda de las dificultades que tenían las ONGS para cofinanciar el coste que supone la contratación de este tipo. Plantea la necesaria financiación del 150% respecto al salario mínimo para que las ONGS no tengan que cofinanciar con fondos propios la contratación de estas personas. Pide por tanto que se contemple que la cofinanciación se siga manteniendo, si se puede revisar en el sentido expresado, y también la modificación de los requisitos de titulaciones exigidas.





La Sra. Directora Gerente del IMAS contesta que depende del convenio que se haga con la entidad, y de la disponibilidad presupuestaria; y la Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y de Corresponsabilidad Social reitera que dependerá del convenio colectivo de cada entidad, que determina un coste de contratación y la categoría en la que se contrata. Añade que se hizo un estudio de todas las CCAA en ayudas similares y en cuanto su financiación, y la CARM está en niveles altos, por debajo del País Vasco. Antes era un porcentaje sobre coste real, hasta el 90% en ONGS, pero eso suponía muchos problemas en cuanto a gestión y certificación; el hecho de que ahora sea un porcentaje sobre el SMI facilita mucho la gestión y también la justificación por parte de las entidades, lo cual es importante.

La Sra. Consejera da por concluido el debate acerca del tercer punto incluido en el orden del día.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales **ACUERDA:** Informar favorablemente la propuesta Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las Ayudas para Programas de Integración Socio laboral (APIS)

#### **ASUNTO CUARTO:** Ruegos y Preguntas.

La representante de UGT pregunta por la fecha de publicación aproximada de esta Orden. La Directora Gerente del IMAS contesta que se hará lo antes posible, si bien la Sra. Rico advierte que han de publicarse las bases antes de la convocatoria.

La representante de ASPAJUNIDE interviene para informar de las especiales dificultades que el año anterior han tenido para coordinarse con los distintos agentes sociales, de manera que porque ha resultado muy costoso y no se ha tenido éxito con la convocatoria, lo que ha motivado que finalmente este año hayan renunciado a solicitar el APIS por primera vez.

La Directora Gerente del IMAS apunta que las candidaturas proceden de una propuesta del profesional de referencia, es decir, del trabajador social, que es la figura que tiene que coordinar y se supone que tiene un conocimiento de las circunstancias personales y familiares a la hora de trabajar con el candidato. De manera que si cuando se empieza a trabajar con él, resulta que no es la persona idónea, entonces sí que está fallando algo. Por lo que habría que ver qué ha sucedido en el caso concreto que expone ASPAJUNIDE, y si se ha debido a una falta de coordinación con servicios sociales municipales.

La representante de APAJUNIDE se refiere también a la falta de apoyo de servicios sociales a la hora de trabajar con esos candidatos.





La Sra. Rico apunta que a veces que los servicios sociales de atención primaria se encuentran desbordados y no pueden brindar todo el apoyo que se necesita. Asimismo indica que esta nueva orden incorpora que cuando los servicios sociales propongan un candidato, han de designar un profesional de referencia encargado del seguimiento, y espera que esto sirva para mejorar.

La Directora Gerente del IMAS muestra su plena disposición para reunirse todas las veces que sea necesario para mejorar la coordinación entre los servicios sociales de los ayuntamientos y las entidades.

La representante de CCOO pregunta si el hecho de que los candidatos sean personas en riesgo de exclusión que no dominan la informática puede suponer un obstáculo para el acceso a estas ayudas. La Sra. Rico le responde que es una cuestión que depende del profesional de referencia que hace la selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales da por concluida la sesión cuando son las once horas y cuarenta y dos minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR  
REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

ANA MARÍA FERNÁNDEZ TRUJILLO

LA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO ASESOR REGIONAL  
DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
AL MARGEN  
VIOLANTE TOMÁS OLIVARES.

